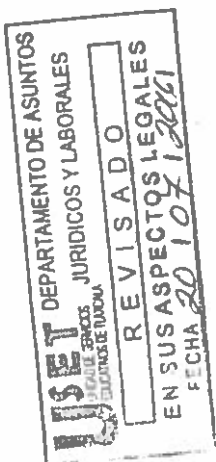


CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES, APORTACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA Y DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES BASICO 2013, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA", CON CLAVE 29DPR0163M, UBICADA EN EL BARRIO DE ATENCO, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAX., REPRESENTADA POR LA PROFA. ANGELES CERVANTES SÁNCHEZ; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TETLATLAHUCA , REPRESENTADO POR EL CIUDADANO AGUSTÍN ZARATE MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO ANGEL MORALES CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS PADRES DE FAMILIA"; LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADA POR EL DOCTOR TOMÁS MUNIVE OSORNO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA USET"; Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR SU TITULAR EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE", Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:



DECLARACIONES

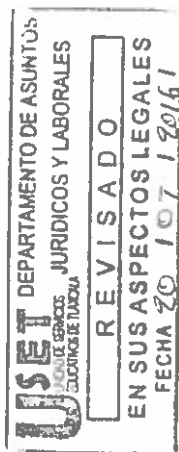
I.- DE "LA USET"

1. QUE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 158, DE FECHA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL

VEINTIUNO DEL MISMO MES Y AÑO, CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL MISMO DECRETO.

2. QUE EL DOCTOR TOMÁS MUNIVE OSORNO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, MARIANO GONZÁLEZ ZARUR CON FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.
3. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EN CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KILOMETRO 1.5 (UNO PUNTO CINCO), NÚMERO CINCO, COLONIA LAS ANIMAS, TLAXCALA, TLAXCALA; CÓDIGO POSTAL 90030; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES USE9205217S8.

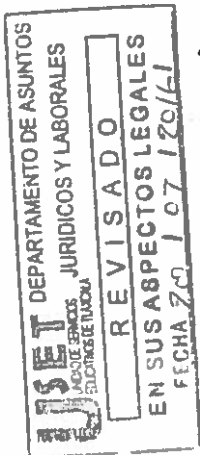
II.- DE "EL ITIFE"



1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CREADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO VEINTISÉIS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.
2. QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS:
 - a. FUNGIR COMO UN ORGANISMO CON CAPACIDAD NORMATIVA, DE CONSULTORÍA Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES, LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;
 - b. ESTABLECER Y APLICAR LINEAMIENTOS PARA QUE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, OPORTUNIDAD, EQUIDAD, SUSTENTABILIDAD Y PERTINENCIA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA EDUCATIVA DETERMINADA,

CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS;

- c. ACTUAR COMO UNA INSTANCIA ASESORA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES, TECNOLÓGICOS O HUMANOS EN EL SECTOR EDUCATIVO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES, LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
3. QUE EL **ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE), MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.
4. QUE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA" ES EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 14, 16 FRACCIONES IV, VII Y XIV DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 6, 9, 21, 22, 29 Y 30 FRACCIONES I, XI Y XVII DE LA LEY DE LA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.
5. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO CUARENTA Y DOS, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ITL990930EA7.



III. DE "EL MUNICIPIO"

1. QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, ES UNA ENTIDAD PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 86,90, 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, Y SU PATRIMONIO LO MANEJARÁ A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO.
2. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1,6,33 FRACCIONES IX Y XI, 41 FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO
3. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALAN COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUM. 1 SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA



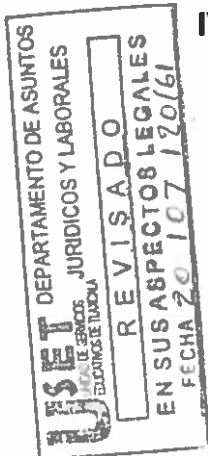
IV.- "DE LA ESCUELA PRIMARIA"

1. QUE SU REPRESENTANTE, PROFA. ÁNGELES CERVANTES SÁNCHEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA" CLAVE 29DPRO163M, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2010, SIGNADO POR EL PROF. URBANO VARELA GUZMÁN, SUPERVISOR DE LA ZONA ESCOLAR No.39
2. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN AVENIDA 16 SE SEPTIEMBRE NÚM. 1 BARRIO DE ATENCO, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA.



V.- DE "LOS PADRES DE FAMILIA".

1. QUE EL CIUDADANO ÁNGEL MORALES CERVANTES, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA" CLAVE 29DPR0163M, MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2016,



2. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N BARRIO CENTRO, TETLATLAHUCA, TLAXCALA; CON CLAVE DE ELECTOR MRCRAN70070329H900.

V. "LAS PARTES" DECLARAN:

1. DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL CON LA QUE COMPARECEN, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES LA NATURALEZA INTRÍNSECA DEL MISMO, POR LO QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

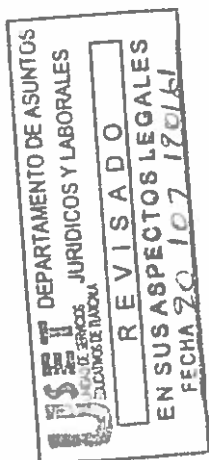
CLÁUSULAS

PRIMERA: DE SU OBJETO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE 16.80X26.2M DE LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA", CON CLAVE 29DPR0163M, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚM. 1 BARRIO ATENCO MUNICIPIO DE TETLATLAHUCA , TLAXCALA

SEGUNDA: LA INVERSIÓN TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO SE FIJA EN LA CANTIDAD DE \$762,224.40 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VIENTI CUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), DICHO MONTO SERÁ APORTADO Y EJERCIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

300 000.00 \$100,000.00

"EL MUNICIPIO" Y "LOS PADRES DE FAMILIA" APORTARÁN LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MONTO QUE SERÁ DEPOSITADO EN LA CUENTA QUE INDIQUE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. PARA LO CUAL, LA ESCUELA DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS DATOS BANCARIOS, DONDE "LAS PARTES" DEPOSITARÁN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.



“LA USET” GESTIONARÁ A TRAVÉS DE “EL ITIFE” LA CANTIDAD DE \$362,224.40 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES BASICO 2013.

TERCERA. “EL ITIFE”, PROCEDERÁ A REALIZAR EL MECANISMO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EN MENCIÓN; EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA MISMA, ASEGURANDO LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, SUJETANDO SU CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

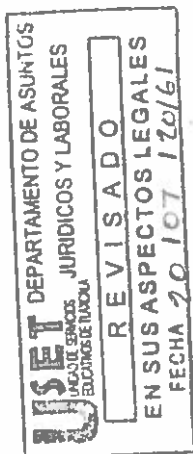
CUARTA- “EL ITIFE”, ASÍ COMO “LA USET”, SERÁN QUIEN VALIDEN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA FACTURACIÓN QUE EMITA LA EMPRESA CONSTRUCTORA PARA EL PAGO RESPECTIVO DE ACUERDO A CON LO SIGUIENTE:

A. POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESPECTIVO.

B. EL RESTANTE 70% (SETENTA POR CIENTO) DE LOS RECURSOS OBJETO DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN OTORGADOS CONFORME AL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS Y POR MEDIO DE ESTIMACIONES POR PERIODOS NO MAYORES A QUINCE DÍAS NATURALES.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LOS PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SERÁN FACTURADOS A FAVOR DE “EL ITIFE”.

QUINTA.- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALIZARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DE “EL ITIFE” Y “LA USET”, CON BASE EN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS DE OBRA E INVERSIONES, PRESUPUESTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE ELABORAN PARA DICHOS EFECTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, QUE SERÁN INTEGRADOS CON EL PLANO ARQUITECTÓNICO QUE INTEGRAN LOS PROYECTOS.

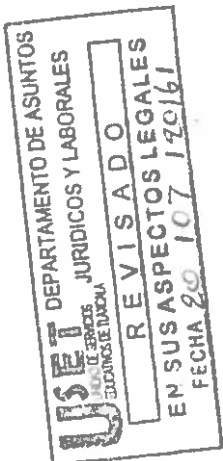


SEXTA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ LA VIGENCIA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO DE OBRA QUE DEL MISMO DERIVE Y HASTA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LA OBRA.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.- "LAS PARTES" PODRÁN DAR POR TERMINADO EL CONVENIO EN EL SIGUIENTE CASO:

POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE "LAS PARTES", PREVIO AVISO POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

OCTAVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ESTÁN FACULTADOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES, INCLUIDA LA FISCALIZACIÓN, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO SE OBLIGAN A PROPORCIONAR LOS DATOS, INFORMES Y DOCUMENTACIÓN QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LES SOLICITE, PARA QUE ESTAS ENTIDADES DE CONTROL DETERMINEN LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDAN Y EN SU CASO EJERCITARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES A LOS RESPONSABLES POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA APLICACIÓN DEL FONDO. "EL ITIFE" COMO ENTE EJECUTOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS DATOS, INFORMES Y DOCUMENTACIÓN QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LES SOLICITE, PARA QUE ESTAS ENTIDADES DE CONTROL DETERMINEN LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDAN Y EN SU CASO EJERCITARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES A LOS RESPONSABLES POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA APLICACIÓN DEL FONDO.



NOVENA.- LAS DUDAS Y CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES".

DÉCIMA.- PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN Y POSIBLES SANCIONES ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ACUERDAN RESOLVER MEDIANTE EL DIÁLOGO Y LA DISPOSICIÓN


CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITARE O EN CASO DE SER NECESARIO SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO Y JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.



ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE CADA UNA DE LAS MISMAS.

POR "LA USET"

POR "EL ITIFE"



DR. TOMÁS MUNIVE OSORNO
DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO



INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL

ARQ. JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACHTZIN
DIRECTOR GENERAL.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "LOS PADRES DE FAMILIA"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
TETLATLAHUCA, TLAX.
2012-2015



C. AGUSTÍN ZARATE MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
SANTA ISABEL TETLATLAHUCA



COOPERAMOS
ASOC. DE PADRES DE FAM.
ESC. PRIM. RUR.
"IGNACIO ZARAGOZA"
ATENCO
TETLATLAHUCA,
TLAX.



C. ÁNGEL MORALES
CERVANTES
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD
DE PADRES DE FAMILIA



TESTIGOS



U. S. E. T.
ESC. PRIM. RUR.
"IGNACIO ZARAGOZA"
29DPR0163M
ATENCO
TETLATLAHUCA, TLAX.

PROFA ANGELES CERVANTES SANCHEZ
DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA
"IGNACIO ZARAGOZA"
CLAVE 29DPR0163M

ARQ. GREGORIO PÉREZ
CERVANTES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA USET

LIC. NANCY RAMÍREZ DIAZ
JEFA DE LA OFICINA DE
JURÍDICO DE ITIFE

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES, APORTACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA Y DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES BASICO 2013, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA", CON CLAVE 29DPR0163M, UBICADA EN EL BARRIO DE ATENCO, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAX., REPRESENTADA POR LA PROFA. ANGELES CERVANTES SANCHEZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TETLATLAHUCA, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO AGUSTÍN ZARATE MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO ANGEL MORALES CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS PADRES DE FAMILIA"; LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADA POR EL DOCTOR TOMÁS MUNIVE OSORNO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA USET"; Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR SU TITULAR EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE"